

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE COMPRA ("OPC") DE LAS ACCIONES COMUNES EMITIDAS POR NEGOCIOS E INMUEBLES S.A. POR EXCLUSIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES Y DESLISTADO DEL REGISTRO DE VALORES DE LA BOLSA DE VALORES DE LIMA

Negocios e Inmuebles S.A. ("NISA") comunica a todos sus accionistas que ha decidido comprar acciones comunes con derecho a voto emitidas por NISA, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. OFERTANTE

Negocios e Inmuebles S.A. ("NISA"), sociedad anónima debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República del Perú. Su sede central se encuentra ubicada en Av. Canaval y Moreyra No. 522, Piso 16, San Isidro, departamento y provincia de Lima, Perú. Su central telefónica es (511) 611-4343.

2. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA INTERMEDIARIA

Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A., con domicilio en Av. Ricardo Navarrete No. 501, Piso 21, San Isidro, departamento y provincia de Lima, Perú, será la entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de compra de valores que pudieran resultar de la presente OPC.

3. RESOLUCIÓN DE LA SMV QUE DISPONE LA EXCLUSIÓN DEL VALOR DEL REGISTRO, CONDICIONADA A LA REALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OPC

Mediante la Resolución de Intendencia General SMV No. 053-2018-SMV/11.1 de fecha 19 de junio del 2018, la SMV (i) dispuso la exclusión de las acciones comunes emitidas por NISA del Registro Público del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV"), la cual surtirá efectos una vez efectuada y liquidada la oferta pública de compra correspondiente; y, (ii) se pronunció a favor del deslistado de acciones comunes emitidas por NISA del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima ("BVL"), condicionada a la realización y liquidación de la oferta pública de compra correspondiente.

4. SOCIEDAD EMISORA DE LOS VALORES QUE SE OFRECE ADQUIRIR

Negocios e Inmuebles S.A., una sociedad anónima debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República del Perú. Su sede central se encuentra ubicada en Av. Canaval y Moreyra 522, Piso 16, San Isidro, departamento y provincia de Lima, Perú. Su central telefónica es (511) 611 - 4343.

5. DENOMINACIÓN Y VALORES QUE SE OFRECE ADQUIRIR

Acciones comunes emitidas por NISA (las "Acciones"), con valor nominal de S/1.00 cada una e inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y en el Registro de Valores de la BVL bajo el nemónico NEGOCIC1.

La presente oferta se extiende a la totalidad de las 2'436,103 (dos millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento tres) acciones que representan el 1.93% de las Acciones que NISA mantiene en circulación y que son de titularidad de accionistas distintos a Intercorp Financial Services Inc.

La efectividad de la OPC no está sujeta a la adquisición de un número mínimo de Acciones.

6. PRECIO QUE SE OFRECE POR LOS VALORES

NISA ofrece pagar a los titulares de las Acciones la suma de S/2.24 (Dos y 24/100 Soles) como contraprestación por cada acción. A efectos de determinar el pago total a ser efectuado, se multiplicará el número de Acciones respecto de las cuales se acepta la OPC por la contraprestación ofrecida.

El precio ofrecido por acción es superior al determinado por la valorización de las Acciones efectuada por Kalpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A., mediante informe de valorización de fecha 13 de septiembre, el cual ha sido publicado en la página web de la SMV y de la BVL, y considera un precio por acción de S/2.2322.

El monto establecido en el informe final de valorización es el precio mínimo al que se puede formular la OPC, de acuerdo al Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra por Exclusión, aprobado por la Resolución CONASEV No. 009-2006-EF/94.10 y sus modificatorias (el "Reglamento").

7. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO DE LIQUIDACIÓN

El precio se pagará al contado y en Soles. La liquidación se efectuará siguiendo el procedimiento usual para la liquidación de operaciones al contado en Rueda de Bolsa, esto es, el tercer día de rueda posterior al último día de vigencia de la OPC (T+2, siendo "T" el día de la ejecución de las órdenes recibidas para la realización de la OPC en Rueda de Bolsa).

La OPC será adjudicada el día de rueda siguiente al vencimiento de su plazo de vigencia, según se indica seguidamente.

8. PLAZO DE LA OFERTA

La presente OPC se realizará a través de la rueda de bolsa de la BVL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39° del Reglamento, el plazo de la presente OPC es de veinte (20) días de Rueda de Bolsa y se iniciará a las 9:00 horas del 22 de octubre y vencerá a las 15:00 horas del 19 de noviembre de 2018.

El fin de la vigencia de la presente OPC coincide con la fecha de vencimiento del mencionado plazo.

9. REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la OPC se efectuará a través de Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. o cualquier otra sociedad agente de bolsa debidamente autorizada, mediante el Mecanismo Electrónico de Negociación de la BVL - Millennium, módulo "Ofertas Públicas". La carta de aceptación de la OPC estará a disposición de los interesados en los locales de cada una de las sociedades agentes de bolsa y deberá ser firmada por los aceptantes en original y dos (2) copias. El original quedará en poder de la sociedad agente de bolsa vendedora, una copia será para el titular aceptante de la OPC y la otra para la BVL. La sociedad agente de bolsa confirmará la recepción de la carta de aceptación mediante sello de recepción sobre el original de la carta. Las declaraciones de aceptación de la OPC podrán ser revocadas en cualquier momento durante la vigencia de la OPC y no podrán ser condicionadas.

Las cartas de aceptación podrán ser recibidas por la sociedad agente de bolsa durante toda la vigencia de la OPC, es decir, desde las 9:00 horas del 22 de octubre y vencerá a las 15:00 horas del 19 de noviembre de 2018.

Los accionistas comunes, cuyas acciones se encuentren representadas mediante títulos físicos, que deseen aceptar la presente OPC, deberán cumplir con realizar la conversión al régimen de representación mediante anotaciones en cuenta que lleva CAVALI S.A. I.C.L.V. (CAVALI) de las acciones sobre las que versará dicha aceptación, asumiendo el costo respectivo, según se indica en el acápite siguiente.

10. COSTOS Y GASTOS DE LA OFERTA

NISA sólo asumirá los gastos, comisiones e impuestos que le corresponden como adquirente de los valores materia de la OPC.

Los aceptantes de la OPC deberán asumir los costos, gastos, comisiones y tributos que les correspondan en calidad de enajenantes, así como cualquier otro costo inherente a la enajenación de las Acciones, tales como las comisiones de la Sociedad Agente de Bolsa, SMV, BVL, Fondo de Garantía, CAVALI y todos los tributos que les correspondan en calidad de enajenantes.

Se recomienda a los destinatarios de la OPC, consultar con sus asesores acerca de los costos, gastos y/o tributos que se deriven como consecuencia de la aceptación de la OPC.

11. EXCLUSIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES Y DESLISTADO

La presente OPC es formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32° del Reglamento, tras la solicitud de exclusión de las Acciones del Registro de Valores de la BVL y del Registro Público del Mercado de Valores de la SMV, la cual ha sido aprobada condicionada a la realización de la OPC mediante Resolución de Intendencia General SMV No. 053-2018-SMV/11.1 de fecha 19 de junio del 2018.

Se precisa además que una vez concluida y liquidada la presente OPC, las Acciones quedarán automáticamente excluidas del Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

12. MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN EN QUE SE REALIZARÁ LA OFERTA

Las operaciones serán llevadas a cabo a través del mecanismo electrónico de negociación de la BVL - Plataforma Millennium.

Las sociedades agentes de bolsa que hayan recabado órdenes de venta, deberán ingresar las propuestas en el Libro de Subastas, con nemónico "NEGOCIC1", en el horario de 09:00 horas y 15:00 horas.

Asimismo, hasta las 15:00 horas del 19 de noviembre de 2018, por instrucción de sus clientes, las sociedades agentes de bolsa deberán traspasar las Acciones a la cuenta matriz que Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. haya especialmente designado para la OPC, donde quedarán inmovilizadas hasta la fecha de Liquidación de la OPC.

13. DESTINO DE LOS VALORES ADQUIRIDOS

Las Acciones adquiridas por NISA en la presente OPC por exclusión de valores permanecerán temporalmente en cartera por un plazo no mayor a lo establecido en el artículo 104° de la Ley General de Sociedades y, de ser el caso, se amortizarán en la debida oportunidad.

14. DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA

Toda la documentación relacionada a la presente OPC, durante toda la vigencia de la OPC, se encontrará a disposición de los interesados, de forma gratuita, en la sede del Agente de Intermediación ubicada en Av. Ricardo Navarrete No. 501, Piso 21, San Isidro, departamento y provincia de Lima, Perú. Estos documentos también se encuentran disponibles en las oficinas de la SMV, pudiendo ser descargados y reproducidos desde su página web: www.smv.gob.pe, así como también desde la página web de la Bolsa de Valores de Lima: www.bvl.com.pe.

NEGOCIOS E INMUEBLES S.A.
OFERTANTE



INTELIGO
SAB

INTELIGO SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
AGENTE DE INTERMEDIACIÓN

Lima, 09 de octubre de 2018
002-1699426-1